# **Examen Aplicaciones Web**

## HTML, CSS, JavaScript, Bootstrap y jQuery

Ejercicio 1 - Creador de documentos de identidad básica

Desarrollar un formulario como el de la primera figura. En él se incluirán tres campos: nombre, apellidos y año de nacimiento.

# Nombre Cristian Apellidos Tangana Año de nacimiento 1999

Al pulsar en el botón crear, a la derecha del mismo aparecerá una ficha con una foto, el nombre completo del usuario y los años que tiene como se puede ver en la siguiente figura.



Para maquetar la ficha del usuario se recomienda utilizar el componente card de Bootstrap:

Para realizar el ejercicio se utilizará Bootstrap 4 para maquetar y jQuery para escribir el código JavaScript necesario.

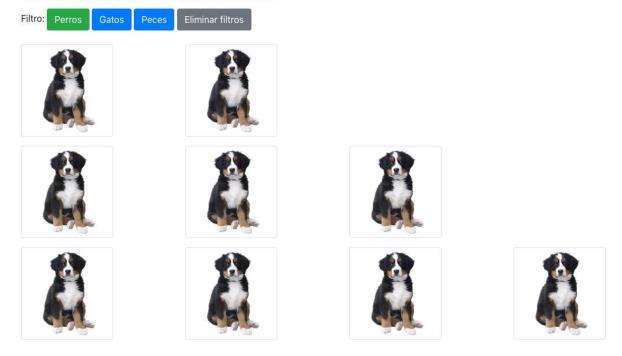
### Ejercicio 2 - Visualizador de mascotas

Maquetar una web según la figura.



La web tiene 3 botones que filtra según el tipo de animal. Si pulsamos "perros" solamente veremos las fichas con los perros. Además tenemos que cambiar el color del botón que hemos pulsado.

### Visualizador de mascotas



Si pulsamos de nuevo en otro animal, sólo se verá el nuevo animal seleccionado y dejaremos en color verde únicamente el nuevo botón pulsado.

### Visualizador de mascotas







Al pulsar en "Eliminar filtros" volvemos a la figura inicial.

### Evaluación

Ejercicio 1: Si funciona exactamente como está especificado se valorará con 4 puntos. Ejercicio 2:

• Si filtra por animal: 3 puntos

• Si actualiza bien el diseño de los botones: 1,5 puntos

• Si elimina los filtros: 1,5 puntos

Se entregará una copia del código fuente al profesor y también se subirá a la cuenta del alumno en GitHub.

Estructura de la carpeta a entregar:

```
primerapellido-examen-jquery/
ejercicio1/
css/
js/
img/
Index.html
ejercicio2/
css/
js/
img/
img/
index.html
```

Se dispone de 2 horas y 45 minutos para la realización del ejercicio. El alumno podrá consultar todos los libros y código fuente que desee, pero no tendrá acceso a Internet. Cualquier intento de copiar se penalizará con la retirada inmediata de la prueba y su anulación.

24 de enero de 2019